



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## ACUERDO DE CONCEJO N°052-2024-SG/CM

Castillo Grande, 26 de agosto del 2024.

### VISTO:

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°001-2024-MDCG/CM, de fecha 26 de agosto del 2024, OPINION LEGAL N°124-2024-OAJ-MDCG de fecha 21 de agosto de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica en la que opina procedente la propuesta de **CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, y el OFICIO N°992-2024-MPLP/A de fecha 21 de agosto del 2024, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

**Que**, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

**Que**, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

**Que**, en SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°001-2024-MDCG/CM, de fecha 26 de agosto del 2024, se sometió a debate la OPINION LEGAL N°124-2024-OAJ-MDCG de fecha 21 de agosto de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica en la que opina procedente la propuesta de **CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, y el OFICIO N°992-2024-MPLP/A de fecha 21 de agosto del 2024, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, remite el proyecto de convenio entre el Gobierno Regional de Huánuco, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para la intervención por parte del Gobierno Regional de Huánuco en el siguiente camino vecinal:

1. **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL PAVIMENTADO EN LA VÍA HU-556 DEL KM 0+734 AL KM 4+664 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, L=4.664 KM.**





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



**Que**, En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por **MAYORÍA SIMPLE**, aprueban el **CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, para la intervención por parte del Gobierno Regional de Huánuco en el siguiente camino vecinal: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL PAVIMENTADO EN LA VÍA HU-556 DEL KM 0+734 AL KM 4+664 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, L=4.664 KM"**;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el **CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, PARA LA EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL PAVIMENTADO EN LA VÍA HU-556 DEL KM 0+734 AL KM 4+664 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, L=4.664 KM"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR**, al Sr. Alcalde JONATAN ENRIQUE UBALDO GARAY, en representación de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, **SUSCRIBA** el **CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, PARA LA EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL PAVIMENTADO EN LA VÍA HU-556 DEL KM 0+734 AL KM 4+664 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, L=4.664 KM"**,

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Archivo/SG/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande